El Liberal

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion	Pesetas
En toda la isla, un mes.	1'50
En el resto de España, trimestre	5'00
Ultramar, un año.	30'00
Extranjero, id.	48'00
Repúblicas Hispano-Americanas, id.	48'00
Número suelto	0'10

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle Nueva, núm. 24, pral.
Despacho: de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

Precios de los anuncios
En la primera plana y gacetillas 25 cts. línea
En cuarta plana 12 1/2 id.
Comunicados 25 id.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.
Contrata especial para publicaciones periódicas.

AÑO I. Mahon, sábado, 5 de Noviembre de 1881. N.° 108.

Suscricion *para el socorro de familias atacadas de viruela.*

BARRIO 2.°

SUSCRICION POR UNA SOLA VEZ

	Pesetas
Suma anterior	387'12
Isabel II	
D. José Albertí Gahona	5'30
» Juan Sancho Pons	5'
» Rafael Albertí Seguí	5'
» N. N.	5'
» N. N.	15'
» Juan Font Vidal	2'50
» Juana Seguí	5'
» Agustin Lliteras	1'
» N. N.	0'10
» N. N.	0'75
» N. N.	0'50
» N. N.	0'20
» J. B. T.	2'
» Miguel Roura	2'50
» María Carreras	0'50
» María Femenías, viuda de Rodriguez	25'
» Juan J. Rodriguez	25'
» N. Hernandez Colon	5'
» N. N.	0'50
» Francisco Femenías	1'
» Lorenzo Pons Seguí	2'50
» Eusebia Tudurí	1'
» N. N.	0'10
» N. N.	1'
» Lucía Bocco	0'50
» Cárlos Moll	2'
» N. N.	0'10
» N. N.	0'50
» Mariana Seguí	2'
» Roque Coll, Cura Ecónomo de Sta. María	2'50
» Antonio Olives	1'
» Matías Riudavets	1'
» N. N.	5'
Hannover	
D. José Baguer	1'
Vda. de Guillermo Andreu	1'50
D. N. N.	0'25
» N. N.	0'25
» Vda. de N. y otra	1'50
» N. N.	0'30
» Domingo Massa	2'
» Guillermo Orfila	5'
Dos hermanas	1'
D. Francisco Riudavets	1'
» Vda. de Vandrell	0'50
» Pedro A. Coll	0'50
» M. Conforto	2'
» G. Conforto	2'50
» Lorenzo E. Pons	5'
» Francisco Fiol	2'50
» N. N.	0'25
» N. N.	0'50
» M.	0'50
» P. M.	0'50
» N. N.	1'
» Pedro Moncada Soler	5'
Buenaire	
D.ª Juana Olivar de Llambías	5'
D. Juan Sintes	0'25
» José Vinent	5'
» A. A.	1'
» N. N.	0'20
» N. N.	0'40
» N. N.	0'05
» N. N.	1'
» N. N.	0'10
» N. N.	0'35
» M. N.	0'50
» N. N.	0'15
» N. N.	0'50
» N. N.	0'25
» N. N.	0'50
San Roque	
Sr. Baron de las Arenas	25'
D. Domingo Vidal	5'
» Juan Allés	5'
» Juana Villalonga Martorell	5'
» Vda. de Juaneda	1'
» Juan de Olivar y Febrer	15'
» N. N.	0'50
» Francisco Andreu	2'
» N. N.	0'50
» María Escudero	2'50
	620'62

(Continuará.)

EL JUICIO ORAL Y PÚBLICO

Y LA ORGANIZACION JUDICIAL

El proyecto de organizacion judicial para establecer la única instancia y el juicio oral y público en las causas criminales, no hay duda que viene á constituir un verdadero adelanto digno en general de encomio y alabanza.

Pero estudiando concretamente la reforma, examinando las disposiciones que están sometidas al voto de las Córtes, hemos de hacer una crítica tan severa como las que nos ha merecido el proyecto de *Bases* para el Código civil; porque en todos estos trabajos vemos la misma deficiencia, los mismos vacíos, idéntica timidez para plantear desembarazadamente los problemas jurídicos y darles una solucion satisfactoria.

Establécese la única instancia y el juicio oral y público para hacer insensiblemente, y sin chocar con nuestras costumbres judiciales, el tránsito del sistema antiguo al sistema moderno, siendo una preparacion indispensable para el establecimiento del jurado, á fin de que se implante esta institucion en condiciones de arraigo y sin peligro de que la impunidad de los delitos cause una honda perturbacion social.

Parécenos equivocado este juicio, no sólo por lo infundado que es ese temor de la impunidad, sino ademas por la sencillísima razon de que, en cuanto á los testigos, sin preparacion ninguna comenzarán á declarar desde el primer dia en el juicio oral y público, sin que por otra parte necesiten costumbre ni práctica en hacerlo para decir la verdad del caso; y aunque necesitarán ejercitarse en su cometido para desempeñarlo con acierto, cosa absurda, con o no van á declarar unos mismos en todas las causas, como si lo tuvieran por oficio, malamente podrán adquirir esta costumbre con la práctica del sistema proyectado.

En cuanto á los jurados, ¿cómo ni de qué modo van á prepararse convenientemente en el cumplimiento de su alta mision entretanto que no comiencen á desempeñarla? Cabalmente, el no estar habituados á investigar un dia y otro las circunstancias en que se han cometido un sin número de crímenes, á inquirirlas directamente del mismo criminal ni á ejercitarse de contínuo en el juicio y castigo de los hechos más atroces, hábito que predispone á una rigidez sistemática, fatal é inexorable, y es causa de una crueldad draconiana, de que no se pueden dar cuenta los juzgadores, revestidos como se hallan de una segunda naturaleza acentuadamente pesimista, es una de las razones que abonan la conveniencia del jurado.

¿Porqué, pues, no se restablece desde luego esta institucion, áun cuando se la reformase en los términos que hubiera juzgado más convenientes el señor ministro? ¡Ah! hubiera sido éste un lujo de resolucion que no se compadece bien con el carácter indeciso y aficionado á términos medios del Sr. Alonso Martinez.

Pero, dejando esto aparte, pasemos á tratar de la organizacion de las Audiencias.

Lo mejor, hoy por hoy, fuera el planteamiento de la ley orgánica del poder judicial del Sr. Montero Rios. ¿No es posible acometerlo desde luego por razones económicas? Démoslo por supuesto y asentado para no extendernos en consideraciones que ocuparian sobrado espacio.

Lo que es completamente indudable, á nuestro juicio, es que, sin aumentar los gastos, hubiera sido perfectamente posible formular y establecer una organizacion judicial más completa y acabada, é inspirarse en un sentido jurídico más alto que el que revela ese proyecto.

El establecimiento de Audiencias provinciales de lo criminal es acertado, y no lo es ménos el separar la instruccion del sumario del segundo período de los juicios penales. Pero. ¿no es esto incompleto, por ventura?

Hay muchedumbre de causas que conspiran en España contra la buena administracion de justicia. La carestía de los litigios y el juicio unipersonal son, entre otros muchos, gravísimos inconvenientes de nuestro enjuiciamiento que hay que obviar á toda costa.

Pues bien; en lo criminal establézcase la distincion procedente entre causas graves y correccionales, y en lo civil entre pleitos de mayor y de menor cuantía. Institúyanse tribunales colegiados de partido, compuestos del promotor fiscal, del juez municipal ó registrador de la propiedad y del juez de primera instancia, que seria, como es natural, el presidente, y encomiéndeseles la instruccion de las causas y pleitos del distrito y el conocimiento y fallo de las causas correccionales y de los juicios de menor cuantía.

Organícense audiencias provinciales, encargadas tan sólo del conocimiento y fallo de las causas graves y de los juicios de mayor cuantía, para los que tambien debiera establecerse la instancia única, y habremos obviado fácilmente casi todas las dificultades con que hoy se tropieza y que embarazan de un modo tan extraordinario el curso de los procedimientos.

Para completar más nuestra idea, debemos añadir que con la mitad ó las dos terceras partes de los juzgados de primera instancia que hoy existen, habria un personal mas que suficiente para el despacho de los negocios por el sistema de que hablamos, teniendo en cuenta que los promotores fiscales deberian considerarse como jueces instructores; y que con una sola Sala para lo civil y lo penal en cada audiencia de provincia, que pudiera dividirse en todo caso en dos secciones que conocieran indistintamente de ambas materias, se despacharian con rapidez y holgura todos los negocios.

Las ventajas del sistema que hemos bosquejado, serian inmensas. En primer lugar, la supresion de la tercera parte de los juzgados de España produciria un sobrante que deberia aplicarse á aumentar la mezquina dotacion de los funcionarios del órden judicial, y á indemnizar al juez municipal ó registrador que formara parte del tribunal de partido.

La única instancia en los juicios civiles y criminales haria más económica la prosecucion de los litigios: los tribunales colegiados y el mayor desahogo con que llenarian todas sus funciones, serian prendas de seguro acierto, y, por último, gozarian todas las provincias de las mismas facilidades en lo tocante á la administracion de justicia, sin el odioso privilegio de que disfrutan las localidades donde existen hoy audiencias territoriales, equiparándose todas ellas en lo judicial, como lo están en lo gubernativo y económico, principio descentralizador que habia de producir en la práctica los mas provechosos resultados.

¿Es el actual ministro de Gracia y Justicia el llamado á cometer estas reformas? Fáltanle el vigor y la decision necesarios para ser un ministro reformista: por eso S. E. se estaria perfectamente entre los conservadores, porque, siéndolo por temperamento y por carácter, no sabe representar otros papeles.

(El Progreso)

NOTICIAS DIVERSAS

De *El Liberal*:

Encontramos á *El Siglo Futuro* poco galante. Por descargar contra el Sr. Pidal, cierra contra las damas de este modo:

«Las elegantes damas, dice, de la beneficencia bailarina; las que á pretexto de reunir unos ochavos para aliviar una necesidad, organizan en un dos por tres un baile de máscaras ó una funcion de tearo bufa sobre cualquier convento demolido; las que lloran con un ojo por la destruccion de la unidad católica, reservando el otro para seguir sonriéndose y celebrando el fausto suceso de Sagunto, habian acudido á oir á su ídolo menor el Sr. Pidal, y estaban en las tribunas de señoras y de la presidencia decididas á todo.

A que las gustase el discurso, á llorar de alegría ó de pesar, ó de lo que cayera, hasta aplaudir si lo consentia el presidente.

Eran las mismas que allá, en tiempo de revolucion, habian aplaudido á D. Antonio Cánovas.»

Estas son las damas, segun los reaccionarios.

La mujer española discreta, buena hija ó buena madre de familia, ángel del hogar, modelo de severa conducta. y única capaz de dar al pais buenos ciudadanos, la presenta otro colega en la siguiente noticia:

«El director general de Correos y »Telégrafos ha autorizado para tomar »parte en los ejercicios de la actual »convocatoria para oficiales segun»dos del cuerpo de telégrafos á la »señora doña L. R. y G.»

═

Ya se acabaron los peligros de los

emigrantes á Argelia. Ya podemos irnos allá.

El famoso *Diario* de Barcelona, que atribuye en gran parte los desastres de los españoles en la provincia de Oran á la falta de una iglesia española en aquella capital africana, da cuenta de haberse todo resuelto de un modo satisfactorio. Un misionero español, el padre Catá, ha expuesto al obispo de Barcelona la necesidad de fundar esa iglesia, y nada menos que dos juntas, una de señoras y otra de caballeros, se han organizado en la capital de Cataluña para este fin; pues las iglesias francesas parece que no satisfacen ni al padre Catá, ni al obispo, ni á las señoras, ni á los caballeros.

—

Hé aquí un resumen de las elecciones que se han verificado en Alemania:

En Berlin han triunfado los progresistas, lo cual ha causado una agitacion extraordinaria.

Gran descontento en los círculos ministeriales.

La policía muy vigilante.

Se han verificado muchas prisiones.

La excitacion y el movimiento son tales, que se teme un choque entre el pueblo y la policía.

Entre los progresistas y los antisemíticos ha habido verdaderas batallas.

Todo esto significa que la opinion liberal ha mellado el gran sable del príncipe de Bismark.

Y que la fuerza vence al derecho siempre... transitoriamente.

—

La Epoca escribe una frase que no carece de vigor y de significacion.

Califica el poder que ejerce en España y entre los tradicionalistas el Sr. Nocedal de *vireinato torpe.*

La frase es buena. Nosotros, sin embargo, la mejoraríamos, aplicándola á un amigo de *La Epoca* y al reciente período de su gobierno.

Porque al fin y al cabo, en vez de frases como ésta, lo único que puede inspirar la autoridad del Sr. Nocedal es risa. La que ejercia el Sr. Cánovas poco há, ya es otra cosa.

Mahon

Más y más sobre el puerto DE MAHON

Cuando el Sr. Trémol ofreció, en su manifiesto dirigido á los electores de este distrito, velar por la pronta y breve reparacion de la injusticia de que habia sido víctima el puerto de Mahon, creimos á medias en su interesada promesa, pero los sucesos acaecidos con posterioridad á aquel hecho han venido á demostrarnos que las frases á tal objeto empeñadas, no eran mas que burdas mallas destinadas á cojer conciencias vacilantes, y á servir de escusa á voluntades rebeldes, que querian encubrir la desafeccion á esta ciudad con falsas demostraciones de amor patrio. En efecto, nuestro Ayuntamiento luego de publicada la ley de Puertos en la que el de Mahon era tan torpemente olvidado, incoó un espediente para solicitar su inclusion en aquella, y este espediente sigue la marcha regular, lenta y dificultosa de todos los que no cuentan con una mano amiga y protectora que los empuje en su tramitacion, ayudándoles á salvar las continuas vallas que entorpecen y alargan su camino. No nos cabe duda que el referido espediente se resolverá en su dia y de una manera satisfactoria, porque no es posible que cosa contraria suceda, pero estamos persuadidos, y lo confirman los hechos, que ninguna intervencion habrá cabido en este asunto á nuestro actual representante en Córtes, á quien pretende *El Bien Público* engalanar como al grajo de la fábula con méritos que no le son propios.

Cuando vemos que diputados solícitos trabajan y se afanan para que simples calas con fondeaderos mal seguros y peligrosos sean sostenidas por el Estado, incluyéndolas en la clasificacion de puertos, sentimos verdadera congoja, y mas que congoja, involuntario rubor, de que el de Mahon no pueda lograr lo que alcanzan con facilidad suma y sin necesidad de espedienteo y trámites inútiles, pueblos que ostentan menor derecho que el nuestro en sus formuladas reclamaciones. Y preveyendo lo que sucede, y aleccionados por épocas pasadas, aconsejamos á los mahoneses en la última campaña electoral la union de todos en una aspiracion comun; pero desgraciadamente los hubo que haciéndose sordos á la voz de su conciencia, prefirieron correr los azares que les dictaba la pasion, aun á trueque de sufrir las tristes consecuencias que actualmente lamentamos.

Y vendrá dia, mas ó menos tarde, que logre resolucion el espediente hace cerca de dos años comenzado, y entonces oiremos himnos de gloria y alabanza á personalidades agenas al éxito obtenido, encomiando como un triunfo un hecho en el que no les corresponde ni su iniciativa, ni el menor desvelo en su obsequio y favor. Decir que el Sr. Tremol ha conseguido abreviar tramitaciones, que no citan, y que no presentó un proyecto de ley *cosa fácil y de ningun trabajo* para que sea el señor Ministro de Fomento el que lleve á las Córtes la reparacion debida, seria una vulgaridad risible, si esa vulgaridad no recayese en desprestigio de la Isla de Menorca. Si Menorca ha sido objeto de una injusticia, Menorca debe reclamar su reparacion ante los Cuerpos Colegisladores, y no aguardar tantísimos breves plazos como se la ha concedido, todos infructuosos y todos menguados.

Nuestra confianza estriba únicamente en lo justísimo de la causa que defendemos, y á ello, y solo á ello, deberá el puerto de Mahon ocupar en la ley el lugar que sobre todos le corresponde.

—

Ayer visitó de nuevo esta redaccion nuestro estimado colega *El Diario de Ciudadela.* Sinceramente nos congratulamos de que en tan breve plazo le haya sido posible reanudar sus tareas, pues amantes del progreso, creemos que constituye un notable adelanto la abundancia de periódicos dedicados á la defensa de los intereses de cada localidad, y á la difusion de los principios políticos de los partidos.

Reciba nuestros cariñosos plácemes la redaccion del *Diario* y todas las personas que hayan contribuido á su reaparicion en el estadio de la prensa.

—

Segun los recientes datos que sobre el estado de la viruela en esta ciudad se nos han suministrado, podemos asegurar que si bien hay aun un número regular de atacados, la enfermedad adquiere de cada dia un carácter mas benigno y las defunciones son escasas

Para desterrar preocupaciones y reanimar el abatido espíritu de algunos por la exagerada alarma difundida, seria muy conveniente que las autoridades visitasen las casas y los barrios invadidos.

Recordamos que durante las epidemias que distintas veces nos han afligido, las autoridades daban laudable ejemplo de abnegacion visitando personalmente las casas invadidas y distribuyendo socorros á los necesitados. Ahora que nos aflige la epidemia menos contagiosa y menos mortífera, pueden sin peligro cumplir este deber ayudando y dando algun descanso al Teniente de Alcalde Sr. Sariego, que desde el principio de la enfermedad variolosa lleva sobre sí el penoso trabajo de atender á todos los enfermos pobres.

—

Dice «El Diario de Ciudadela» que el Ayuntamiento en sesion del 31 de Octubre nombró delegados al concejal D. Ramon Cavaller y al Secretario D. Antonio Florit, para que tomen parte en el exámen de los planos y discusion de presupuestos del Juzgado en proyecto que ha de construirse en el exclaustro del Cármen de esta ciudad.

Es de creer que tambien los otros Ayuntamientos de la isla tendrán designados sus representantes.

*

Leemos en el espresado *Diario* que segun comunicacion del diputado señor Trémol al señor Alcalde de Ciudadela, la Direccion general de Correos se halla dispuesta á ofrecer cuanto ántes á pública subasta la conduccion de la balija á dicho punto y demas pueblos del interior tan luégo se despache en Mahon la correspondencia de que sea portador el correo del mártes.

—

Las zarzuelas que las Sociedades Recreativas ponen mañana en escena son las siguientes:

«Consey»: *Primer jo, Picio Adan y Compañía* y *En las astas del Toro.*

«Recreo»: *Y feroci Romani, Cinch minuts fora del mon* y *El Lucero del Alba.*

«Isleño»: *El guarda bosque, Los dos primos* y una romanza cantada por la tiple Sra. Seula.

Dando fin en todas ellas con el consabido baile.

—

No conocemos publicacion periódica alguna que represente una suma de asiduidad y de trabajo más considerable que la que revela el periódico de Señoras y Señoritas La Moda Elegante Ilustrada. Sin ir más léjos, basta hojear detenidamente los últimos números, que ha dedicado á las novedades de otoño y de invierno, para hacerse cargo de la minuciosidad de cada detalle; de cómo están atendidas todas las exigencias; del esmero, en fin, que la inteligente redaccion especial de La Moda pone en que su periódico sea, á un mismo tiempo, siempre nuevo, siempre artístico, y sobre todo esencialmente *práctico.*

Sólo así se comprende que La Moda Elegante Ilustrada venga siendo, desde hace muchos años, el periódico favorito de las damas y el más generalizado en ambos hemisferios, reconocido como está por muchos miles de Señoras de todas las condiciones sociales que un abono á La Moda Elegante es tener *la modista en casa,* y el órden en el presupuesto doméstico.

—

Precios corrientes de nuestro mercado en la última semana:

		Ptas.
Trigo candeal...	hectólitro	33'33
Cebada..........	id.	16'94
Avena..........	id.	10'45
Maiz..........	id.	19'00
Habas..........	id.	23'66
Garbanzos.......	kilógramo	1'00
Arroz..........	id.	0'62

—

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 23 al 29 de octubre último:

Nacidos.......... 13
Fallecimientos.......... 13

CARTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sr. Director de El Liberal.
Mahon.

Nueva-York, 12 de octubre de 1881.

Voy á decir toda la verdad á los lectores de su distinguido periódico para que á los pocos segundos de leer estas líneas no se llamen á engaño. Pienso describir un fuego que ocurrió ayer noche en un punto céntrico de esta ciudad; pero por vía de preliminar, ya que todos sabémos lo que un fuego es, diré en pocas palabras lo que es el sistema del departamento de bomberos. Hay en Nueva York localizadas convenientemente unas cien estaciones (no son muchas si se tiene en cuenta que la ciudad ocupa una área de terreno de ocho millas de largo y cuatro de ancho por término medio): todas las estaciones cuentan con su bomba de vapor, mangueras, escalas, hachas garfios, etcétera, etc. Entre el personal hay dos telegrafistas, uno atiende á la línea que comunica con las calles del distrito y el otro á la que enlaza con una estacion central, punto de residencia del superintendente. En varios postes de telégrafos del distrito en que se encuentra cada estacion, hay una caja de hierro cerrada, pintada de encarnado con un instrumento telegráfico dentro; la llave de aquella se

guarda en el establecimiento más inmediato; cuando ocurre un incendio en la calle ó en sus inmediaciones, se telegrafía sin pérdida de tiempo á la estacion de bomberos del distrito, y de esta á la central que comunica las órdenes á las demas estaciones para que se trasladen al lugar del siniestro las bombas necesarias; pero la estacion que ha recibido el primer aviso no espera órden ninguna.

Debo tratar en párrafo aparte, porque el asunto lo merece, los aprestos que desde el primer momento se efectuan en la estacion llamada. Tañe de improviso sonora campana movida por electricidad; por propio instinto y por educacion, permítaseme el vocablo, sale de sus cuadras, sin cochero ninguno, una pareja de caballos y se coloca cada uno junto á la vara con que han de arrastrar la bomba; en el ínterin, los bomberos se ponen sus cascos y sus encerados; se enciende el fuego en el fogon de la máquina, y á los tres minutos de recibir el aviso, lánzase á la calle arrastrada por los briosos animales, precedida por dos bomberos, ágiles como gamos, que á todo correr de sus piernas se abren paso á traves de la muchedumbre; á la bomba siguen carros con escalas, mangueros etc.; á los pocos minutos se presenta en el lugar de la escena, el cuerpo de las compañías de seguros con encerados y toda clase de impermeables; y establécese un fuerte cordon de policía para contener á la multitud de curiosos y dejar libre el campo para obrar y maniobrar á los únicos hombres que en aquellos momentos son necesarios, á aquellos que á menudo sacrifican su vida para salvar la propiedad de los demas.

Roto ya el encanto á los ojos de aquellos para quienes estas líneas puedan tener alguna novedad, vamos porque el fuego de anoche, que hemos mentado al principio, vale la pena de describirse, cuando es de suponer que el lector tenga previo conocimiento de fuegos, tales como el griego, el infernal, de artificio, fatuo; es decir, de casi todos los que el recuerdo de los hombres ha dejado consignado en la historia de la humanidad. Y, sin embargo de suponer al lector tan enterado, y de estarlo nosotros de los fuegos mil que ocurren aquí con harta frecuencia, todavía el de ayer por su grandiosidad, por las pérdidas que envuelve y por sinnúmero de accidentes que le acompañaron merece mencion. Era la noche fria y sin ser más tarde que las seis, reinaba ya completa quietud en la calle 32a., esquina á la 4a. Avenida de esta ciudad, sitio ocupado por inmensos edificios destinados á establos y depósito de los tramvías que por el mismo pasan; en frente, y del otro lado de la calle, se levanta gigantesco hotel de hierro construido, y de ocho pisos de alto. que cubre la superficie de toda una cuadra; era precisamente la hora de comer, y á la mesa se encontraban los huéspedes reunidos; tal vez en la acera opuesta, los irracionales, que en número de mil ocupaban los establos, se regalaban tambien triturando el maiz ó la cebada. (Hablamos hipotéticamente porque nada asegura la crónica póstuma, segun verán nuestros lectores). De repente rompe el silencio de la noche el grito agudo de *¡fuego!* que lanzan desde los establos algunos hombres, y se oye el potente relincho de los caballos, y al relincho sigue el ruidoso piafar, y á éste el ruido de los tramvías al rodar arrastrados por los hombres desde el depósito con direccion á la calle, á la que pocos minutos despues lánzanse cual legion de demonios cientos de caballos que nadie se atreve á detener: el ruido es infernal, indescriptible el espanto; por todas las calles desembocan bombas de vapor; óyense voces de mando aumentadas en intensidad al comunicarse á traves de las trompas que empuñan los jefes de bomberos; en un cerrar de los ojos se escalan las paredes de los establos cuyos tejados se coronan de hombres que halan é izan mangueras, escalas, garabatos, linternas etcétera, etc.

La noche, como hemos dicho, era muy fria y soplaba fuerte brisa; á ella débese que por poco la ciudad de Nueva York no se convierte en un santiamen en un monton de ruinas. Al ominoso grito de *¡fuego!* aparecieron los establos envueltos en siniestras llamas que con rapidez suma se extendieron á sus cuatro fachadas. ¡Aquéllo se parecía á la laguna Estigia! Alimentaban el fuego las materias inflamables que existian en el edificio y los materiales de que éste estaba construido interiormente: nada ménos que 10,000 balas de heno y 20,000 fanegas de maiz habia allí, que unidos al maderámen de construccion causaban las llamas á elevarse á alturas inconmensurables, y con aquéllas tizones encendidos que esparcia el viento en todas direcciones sembrando la alarma por doquiéra, y atrayendo á las familias de la vecindad á los tejados de sus casas, con cubos, regaderas y toda clase de útiles para rociar las paredes, puertas y ventanas, porque corrientes de aire tibio, precursoras de la destruccion, les anunciaban cada minuto más el avance del voraz elemento. Efectivamente, nada quedaba ya de los establos. Con tiempo los heroicos bomberos habian tocado á retirada, no para marcharse á sus casas, sino á las inmediatas para luchar, y luchar como buenos, porque á aquéllas se habia comunicado el incendio; y uno tras otro eran consumidos por las llamas los edificios que formaban la cuadra cercana al depósito quemado hácia la que soplaba el viento.

Resumiendo: el fuego duró seis horas; combatiéronlo sin cesar cien bomberos ayudados de veinte máquinas de vapor que agotaron el manantial de las bocas de riego de la vecindad; las calles se convirtieron en rios, y los cielos en campo inmenso de pirotecnia cuyo espacio se disputaban los carbones encendidos y las ligeras y brillantes pavesas; por intervalos se oian espantosas detonaciones y ruidos cavernosos, á medida que se derrumbaban las paredes de los edificios y hacian explosion las cañerías de gas. ¡Y en medio de la horrorosa conflagracion apénas si ha habido desgracias personales que lamentar! Pagaron, sí, su tributo al fuego doscientos caballos. A haber soplado el viento en direccion contraria, es decir, hácia el hotel, mentado en otro lugar de esta carta, que sirve de albergue á muchos inválidos de ambos sexos retirados ya de los combates del mundo ¡oh! entónces, tan malhadada suerte arrancara probablemente de sus labios esta expresion que saborear pueden los aficionados á las lenguas muertas: *«Incidit in Scyllam, cupiens vitare Charybdim.»*

Grandes sumas representa la propiedad quemada, y no ménos grande es el pesar de algunos de los perdidosos que depositado habian en un almacen, cuyas ruinas solo se ven, toda clase de piedras preciosas, cuadros de inapreciable valor, manuscritos raros, muebles lujosos etc., etc. Por cálculos aproximados se hacen subir las pérdidas á cuatro millones de duros, pero aquéllas al parecer sólo alcanzan á personas ricas, y entre ellas, el millonario Vanderbilt, dueño del depósito y de la línea de tramvías mencionados, cuyos ingresos el año pasado segun el decir de personas bien enteradas, ascendieron *á diez y ocho millones de duros.*

Un Mahones.

Seccion Oficial

Alcaldía de Mahon

SANIDAD.

Siendo indispensable mantener con todo rigor en las actuales circunstancias, las disposiciones de salubridad é higiene, prevengo á todos los vecinos de esta ciudad, que en el término improrogable de tres dias hagan trasportar fuera del radio los cerdos que se ceban en los sótanos de las casas. Igualmente se prohibe tener dentro de ellas más de una carga de estiércol. Transcurrido dicho plazo se practicarán por los Sres. Tenientes y por los dependientes de la Alcaldía, visitas domiciliarias y se impondrán á los contraventores las multas marcadas en las Ordenanzas municipales.

Mahon 5 Noviembre 1881.—El Baron de Benimuslem.

⁂

Para que sirva de guia á estos habitantes y puedan preservarse de la invasion variolosa, se publican á continuacion los preceptos que tiene recomendados el Dr. Anet, Director del Establecimiento barcelonés de vacunacion. Mahon 5 de Noviembre 1881. —El Alcalde, El Baron de Benimuslem.

IMPORTANTE

Creemos de sumo interés la publicacion de los siguientes principios ó verdades demostradas sobre vacuna y que en conjunto forman la verdadera síntesis de todo lo relativo á la viruela y su profilaxis.

1. La edad mas conveniente para vacunar es de 2 á 6 meses.
2. La vacuna es el único preservativo específico y eficaz de la viruela.
3. La viruela es una enfermedad esencialmente contagiosa, y se comunica por contacto mediato, ó inmediato; el gérmen contagioso puede ser trasportado á grandes distancias, siguiendo la corriente del aire ó contenido en géneros ó efectos contumaces.
4. Para oponerse al desarrollo de la viruela es preciso evitar los focos de infeccion, para cuyo objeto es conveniente aislar los enfermos.
5. Los miasmas de la viruela se conservan por un tiempo muy largo, sin ser vencidos por la muerte del individuo que los ha producido.
6. La linfa vacuna, inoculada en el hombre sano produce una erupcion especial, la que preserva, *casi* constantemente de la viruela ó disminuye *siempre* la accion de su contagio.
7. En tiempo de epidemia variolosa es conveniente la vacunacion y revacunacion en general.
8. El individuo vacunado con linfa de buena procedencia, se halla preservado de la influencia variolosa por un período de tiempo que varía entre 10 y 15 años.
9. Si por acaso un individuo vacunado contrae la viruela, es esta una enfermedad leve y benigna, sin dejar huellas de su existencia.
10. Para tener seguridad de preservarse de la viruela grave, es preciso revacunarse.
11. La estadística demuestra que de cada 100 personas que se sometan á la revacunacion en época hábil, solo en 70 de ellas surte efecto, (lo cual supone que estas volvian á hallarse predispuestas á sufrir la viruela); mas, como no es posible conocer *á priori* quienes tienen ó dejan de tener esta aptitud morbosa, la prudencia aconseja reiterar la inoculacion de la vacuna, sobre todo en los casos de epidemia. Además, como de la vacunacion animal no puede resultar el menor perjuicio, aun en el caso de no producir resultado la revacunacion, se adquiere, sin peligro alguno, de esta manera, la seguridad de que subsiste en el individuo la misma inmunidad para la viruela.
12. Es una preocupacion creerque en ciertas épocas del año sea mas ó menos peligroso vacunar ó revacunar. Estas operaciones son siempre inofensivas en todos tiempos aunque reine una epidemia variolosa.
13. La menstruacion y el embarazo no contraindican la vacunacion.
14. La calentura ó proceso morboso que produce la vacuna no predispone á la viruela.
15. La influencia preservativa de la vacuna no se manifiesta hasta el 6.° ó 7.° dia; algunos (Bousquet) suponen al 3.°
16. Aun cuando se suelen practicar varias incisiones al objeto de asegurar el éxito de la inoculacion, basta la aparicion de una sola pústula vacuna para obtener el resultado preventivo que se desea.
17. Desde el 4.° al 8.° dia de la inoculacion, es conveniente que los niños vacunados se mantengan al abrigo de las violencias atmosféricas.
18. Infinidad de casos, demuestran que con la inoculacion de la vacuna procedente del organismo humano (vacunacion de brazo) se pueden adquirir várias afecciones contagiosas.
19. Solo la inoculacion de la linfa directamente procedente de la vaca (cowpox) puede considerarse exenta del peligro de la propagacion de otras enfermedades por medio de la vacunacion.
20. Dada la degeneracion que sufre el virus vacuno de un organismo humano á otro, únicamente el hecho de que la linfa directamente estraida de la vaca no surte efecto, puede dar seguridad de que no se tiene aptitud individual para contraer la viruela.
21. Como el ganado vacuno no recibe enfermedad alguna de las que se pueden propagar por la inoculacion de la vacuna humana, queda la *vacuna animal* completamente libre de tales azares.

De todo lo expuesto resulta, que la *vacuna animal*, es, con relacion á la viruela, el único preservativo específico eficaz y exento de peligros.

DR. ANET.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona el dia 5 del actual:

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	29'22 1/2
Amortizable id. . .	49'50
Billetes hipotecarios de Cuba.	101'15
Acciones.	
Banco de Barcelona. . .	000'00
Banco Hispano Colonial .	128'00
Ferrocarril de Barcelona á Francia	140'00
Id. Norte de España . .	149'00
Obligaciones.	
Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3 p°/o série A	00'00
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3 p°/o . . .	66'70
Cambios.	
Sobre Lóndres, 90 dias f.ª	47'95

Madrid, 5.

En la reunion celebrada por los martistas acordaron estos que el Sr. Echegaray redacte un manifiesto manteniendo el de 1.° de Abril 1880 y sosteniendo las declaraciones de entonces.

Son satisfactorias las noticias respecto al tratado entre España é Inglaterra.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Zacarías, profeta y Sta. Isabel.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de Belen, en la parroquia de S. Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Severo y San Leonardo, abad.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 32 m.—Pónese á las 4 h. y 55 m.
LUNA.—Sale á las 4 h y 3 m. de la T.—Pónese á las 5 h. y 32 m. de la M.

Anuncios.

Banco Hispano-Colonial.

Anuncio.

El Consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos, ha acordado el dividendo de CIENTO DOCE PESETAS CINCUENTA CENTIMOS por cada accion, como complemento de los beneficios líquidos del quinto año social.

En su virtud, se satisfará á los Sres. accionistas el espresado complemento desde el dia 4 de Noviembre á la presentacion del cupon número 2 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en este Banco, Ancha, 3 principal.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en Provincias en casa de los Comisionados de este Banco.

Se señalan para el pago en Barcelona desde el 4 al 19 de Noviembre, de nueve á once y media de la mañana. Trascurrido este plazo se pagará los lunes de cada semana á las horas indicadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Barcelona 31 de Octubre de 1881 —El Director-Gerente,—P. de Sotolongo. 3

Comision del Banco Hispano-Colonial

Se avisa á los Sres. accionistas que tengan domiciliadas sus acciones en esta Ciudad, que desde el lunes próximo 7 del corriente, quedará abierto en el despacho del que suscribe de 9 á 1 todos los dias, el pago de pesetas 112'50 por accion, mediante presentacion del cupon número 2 y factura, cuyos ejemplares se facilitarán gratis en el mismo despacho.

Mahon 4 Noviembre de 1881.—El Comisionado, Juan Taltavull.

Administracion Principal de Loterías.

N.° 6.—Mahon.

Mañana dominga se cierra el despacho de billetes del sorteo de la Lotería Nacional, que se ha de celebrar el dia 7 de noviembre bajo el siguiente prospecto:

Ha de constar de 18,000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de seis pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 892, importantes 788,400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.		Pesetas.
1	de	160.000
1	de	80.000
1	de	45.000
1	de	20.000
18	de 3.000	54.000
410	de 600	246.000
456	de 400	182.400
2	aprox. de 2.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.000 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.	2.000
892		788.400

Mahon 5 Noviembre 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Agencia del Banco de España

para la Recaudacion de Contribuciones de Menorca, calle de Gracia, núm. 44 en Mahon.

La recaudacion del 2.° trimestre de las contribuciones Territorial é Industrial correspondientes al corriente año económico de 1881 á 82, tendrá lugar en esta Agencia y demas pueblos de la Isla en los dias que á continuacion se espresan, á saber:

En Mahon, desde el 1.° al 18 de Noviembre.

En Ciudadela, Alayor, Mercadal y Ferrerías, del 1.° al 15 del mismo.

En Villa Cárlos, desde el 19 al 23 inclusives.

Horas de oficina, las de costumbre; y pasados los dias espresados en cada punto, incurrirán en apremio los contribuyentes que no hubiesen verificado el pago.

Lo que se anuncia á fin que no se pueda alegar ignorancia. Mahon 25 Octubre de 1881.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas, muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes, en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. Narciso Codina,

Calle del Comercio, núm. 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviárselo podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

PARA VENDER

Lo están las fincas siguientes:

Una casa sita en Mahon, calle Nueva, núms. 33 y 35.

Otra casa en la plaza del Retiro, número 9.

Otra en el mismo punto, n.° 16.

Otra en la misma plaza, núms. 17 y 18.

Otra en la calle Pescadores, números 31, 33 y 35.

Otra en la misma calle, núms. 25, 27 y 29.

Otra en la propia calle, núms. 21 y 23.

Y otra, núms. 15, 17 y 19, situada en la cuesta que desde la calle de Pescadores se dirige á la cuesta de la Abundancia.

Los interesados han retasado las espresadas fincas y para su ajuste verse con el Notario D. Francisco Andreu. 3-3

SUBASTA

El dia 20 de Noviembre próximo venidero á las 11 de su mañana, se venderá en licitacion privada si la postura acomoda á sus dueños, una estancia situada en Biniparrell de cabida aproximadamente de doce cuarteras y media sembradio perteneciente á la herencia de D. Juan Olives y Orfila.

Dicha subasta tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila donde estan de manifiesto los títulos de propiedad y las condiciones de la venta. 2

LIBRERÍA Y CENTRO DE SUSCRICIONES

DE

ANTONIO SINTES

calle Nueva, 23.

En dicho establecimiento se hallarán entre otras las novelas y obras siguientes:

Paul de Kock

Los Hijos del boulevard.
El Muchacho de la esquina.
El Nieto de un ladron.
Las Ligas de la desposada.
La Jóven de las tres enaguas.
Una casa de vecindad.
Lá Inocente Virginia.
Un Marido en busca de su mujer.
Los Arroyuelos.
Papá Suegro.
Un Jóven misterioso.
La Señora de pantalon.
Las mujeres, el vino y el juego.
El rigor de las desdichas.
Gustavo el calavera.

Fernandez y Gonzalez

La candela de San Jaime.
Las cuatro barras de sangre.
Lss Tenorios de hoy.
Los Farsantes.
El Pozo de los suspiros.
El Rey hambriento.
Las calderas del Rey D. Jaime.
Doña María la Brava.
Los Pichones y los Sietemesinos.
Las monedas falsas.
El castillo de las Siete mancas.

Ortega y Frias

La gente cursi.
La gente de Pega.
La sombra de Felipe II.
Los hijos de Satanás.
El primer desliz.
Los libertinos.

Conde de Fabraquer

El beso de la Duquesa.

INTERESANTE

En el almacen de muebles de la calle de Orfila (jardin) se acaba de recibir una partida considerable de sillas, sofás, balancines y otros, con asientos y respaldos de rejilla, todo encorvado al vapor de una de las más acreditadas fábricas de Viena; cuyos muebles se hallan de venta á precios muy arreglados.

IMPRENTA

DE

EL LIBERAL

Calle de Gracia, 27.

MAHON

En el establecimiento de este periódico se admiten suscriciones á toda clase de obras y periódicos tanto nacionales como extranjeros, importe adelantado.

ETIQUETAS AL CROMO

Para el ramo de Zapatería, Botellería, Confitería, Sombrerería, etc., etc., á precios sumamente baratos, como tambien Cromos-Tarjetas, propios para anuncios, de gran novedad, y todos los trabajos de Litografía moderna, sistema Edisson, tiene el gusto de ofrecerlos á este respetable público la gran litografía de D. Ramon Riera, de Barcelona, que tantos años hace se ve favorecida por numerosos pedidos de varios establecimientos de Menorca.

Las personas que tengan gusto de ver los mostruarios y honrarnos con sus pedidos, pueden verse con nuestro único representante en esta ciudad, D. Francisco Riudavets, Confitería **La Palma**, calle de Hannover, n.° 24, y dicho señor les dará todos los datos que pidan.

FERROTIPIA

RETRATOS SOBRE PLANCHA DE HIERRO

En el establecimiento fotográfico de

Cos Gracia, 38 — Pons Fábregues — Cos Gracia, 38

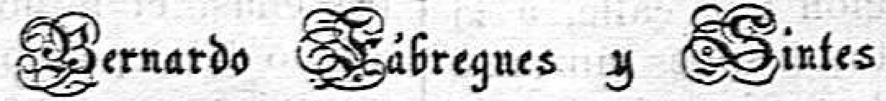
se hacen retratos por este nuevo procedimiento, que tanta aceptacion ha merecido, **á 4 reales uno**, entregandose á los cinco minutos de encargados.

BIBLIOTECA

DE

ESCRITORES MENORQUINES

por



Véndese en esta imprenta y en Ciudadela en la de Salvador Fábregues, al precio de **5** *pesetas en rústica y* **6** *id. en media pasta.*

Mahon, 1881.—Imp. de Bernardo Fábregues.